



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 496 DE 31 DE ENERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”

Artículo 1.- Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Treinta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Siete 24/100 metros cuadrados (36.897,24 m²), ubicados en el Distrito Municipal N° 4, Zona Sur-Oeste, U.V. 52, que se dividen y se detallan a continuación conforme a los siguientes datos técnicos:

I. TERRENO N° 1

Ubicación: Zona Sur-Oeste, Distrito N° 4, U.V. 52, en la Mz. 76 y 77.
Uso de suelo: Área Verde.
Uso: Deportivo.
Uso Específico: Cancha Poli funcional
Superficie: 1.767,61 m².

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 44,88 m. Línea recta, colinda con la Mz. 76.
Sur: Mide 45,30 m. Línea recta, colinda con la Mz. 77.
Este: Mide 39,51 m. Línea recta, colinda con calle Tobite de 12 m.
Oeste: Mide 39,28m. Línea recta, colinda con pasillo con 5.00m y con las Mz. 76 y 77.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	477319,946	8032119,582
V2	477329,032	8032081,212
V3	477288,835	8032071,840
V4	477284,131	8032074,474
V5	477277,126	8032105,374
V6	477279,910	8032110,097

II. TERRENO N° 2

Ubicación: Zona Sur-Oeste, Distrito N° 4, U.V. 52, en las Mz. 74 y 75
Uso de Suelo: Área Verde.
Uso: Recreativo.
Uso Específico: Plaza
Superficie: 1.811,64 m².